



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS; el Informe N° 00817-2024-DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 28 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional, se realiza mediante convocatoria pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuada conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000245-2024-DGPC-VMPCIC/MC del 27 de septiembre de 2024, se aprobaron las Bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024, la cual establece en su artículo VI que el Equipo Evaluador es el ente encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas y seleccionar a los participantes de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, de acuerdo con los criterios establecidos en las citadas Bases;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000251-2024-DGPC-VMPCIC/MC del 23 de octubre de 2024, se designó a los miembros del Equipo Evaluador para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN



BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024, el cual está conformado por ANDRÉS ALBERTO MUENTE BARBAGELATA como representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, por ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO como representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, por JHONATAN ABRHAN GARBAY GARCÍA como representante del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por ELÍAS RAFAEL OSPINA VERGARA como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y, por RICARDO KUSUNOKI RODRÍGUEZ como investigador representante del Museo de Arte de Lima – MALI;

Que, la convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024 ha suscitado gran interés por parte de artesanos y artistas populares a nivel nacional. Siendo que a la fecha se ingresaron 398 postulaciones aptas; en ese sentido, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, informa que los representantes del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Museo de Arte de Lima – MALI, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre 2024, solicitan la ampliación del plazo de las etapas "Evaluación de postulaciones aptas" y "Publicación de los de los participantes de la EXPOSICIÓN – VENTA NACIONAL" previsto en el artículo XIII de las Bases, a fin de evaluar las postulaciones conforme los criterios establecidos en el numeral 9.4 del artículo IX de las Bases y en atención a la cantidad de postulaciones consideradas aptas;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – MODIFICAR el cronograma del artículo XIII de las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. TAJIMAT PUJUT. EDICIÓN BICENTENARIO – DICIEMBRE 2024, aprobadas por Resolución Directoral N° 000245-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 27 de setiembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; quedando redactado de la siguiente manera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Diciembre 2024	
Difusión de la Convocatoria Pública	Viernes 27 al lunes 30 de septiembre de 2024
Presentación de Formulario virtual de Postulación y anexos	Martes 01 al domingo 20 de octubre de 2024
Revisión de la información declarada en el Formulario Virtual de Postulación y anexos	Lunes 21 al miércoles 23 de octubre de 2024
Evaluación de las postulaciones consideradas aptas por el Equipo Evaluador	Jueves 24 al lunes 04 de noviembre del 2024
Publicación de los participantes de la EXPOSICIÓN – VENTA NACIONAL	Martes 05 de noviembre de 2024

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad, al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; así como a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, para su conocimiento.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor RICARDO KUSUNOKI RODRÍGUEZ, representante del Museo de Arte de Lima – MALI, para su conocimiento.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL